











INSTRUCCIONES DE REGATA MAXI OPEN IRC

El "XXVIII Trofeo Príncipe de Asturias" para Cruceros Maxi Open IRC se celebrará en aguas de las Rías de Vigo, Arosa, Pontevedra y Bayona los días 7 y 8 de septiembre de 2013, organizado por el Monte Real Club de Yates de Bayona y la Escuela Naval Militar de Marín.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por:
 - (a)Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013 2016 (RRV);
 - (b)El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2013 (RTC) y sus anexos;
 - (c) Reglas Especiales de Seguridad de la ISAF para Regatas en Alta Mar, (Categoría 4)
 - (d)Anuncio e Instrucciones de Regata

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

- 1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 1.3 En el 20% delantero del casco del barco, en cada amura, se exhibirá una pegatina con el nombre y logotipo del patrocinador del evento, de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF.
- 1.4 Reglas especiales.
- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Ésta deberá conservarse a bordo y depositarse en los recipientes en tierra.
- (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.
 - Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIÓN INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos (TOA**), situado en la Oficina de Regatas, en el sollado del Monte Real Club de Yates de Bayona (Anexo B).
- 2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará al menos dos horas antes de la prevista para la señal de Atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el **Mástil Oficial de Señales (MOS)** situado en la explanada del Monte Real Club de Yates de Bayona.
- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos' (Modifica la definición de Señales de Regata del RRV) .
- 3.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS Y BANDERAS DE CLASE

4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de **DOS** pruebas De las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto del XXVIII Trofeo SAR Príncipe de Asturias – SAR D. Felipe de Borbón y Grecia en Maxi Open IRC.





















4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención	Pruebas
Sábado, 7 de Septiembre	11,50	Prueba
Domingo, 8 de Septiembre	11,50	Prueba

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
- 4.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado
- 4.5 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 14:30 hrs., excepto como consecuencia de una Llamada General.

5 GRUPOS Y BANDERAS DE GRUPO

5.1 Los barcos inscritos se agruparán se la siguiente forma:

Grupo	Restricciones Especiales	Banderas de Grupo
MAXI OPEN IRC		"F" del CIS

5.2 Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el estay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta o en el balcón popa en caso de no tener stay popel.

6 CAMPOS DE REGATA

- 6.1 El Campo de regatas se establece en las Rías de Vigo, Pontevedra, Arosa y Bahía de Bayona, así como en sus aledaños.
- 6.2 La zona de salida se situará como indica el Anexo A, siendo la misma que se utilice para los ORC en sus barloventos/sotaventos, cuyo centro se situará aproximadamente y de forma orientativa en N42º 12.500 y W008º 51.000, y se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

Caso de variarse la situación de la salida, ésta se indicará,

- 6.2.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día
- 6.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación de la zona de salida síganme hasta la nueva situación".

Y se darán repetidas señales fónicas

6.3 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo.

7 RECORRIDOS

- 7.1 Los Anexos A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 7.2 Si las circunstancias así lo requieren, el Comité de Regatas podrá establecer antes de la salida verbalmente un recorrido distinto de los especificados en las presentes IR, comunicándolo por radio canal VHF 69.
- 7.3 No más tarde de la señal de atención se mostrará, desde el barco de señales del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar así como el rumbo aproximado desde el barco hacia la baliza de Desmarque, que será la misma nº 1 del Barlovento/sotavento de los ORC.
- 7.4 La posición del resto de balizas indicada en los Anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

No obstante lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.





















7.5 Los recorridos no se acortarán.

8 BALIZAS

- 8.1 **BALIZAS RECORRIDO:** Las balizas de recorrido serán las de señalización de la Rías y las balizas de posición descritas en cada uno de los recorridos (ver Anexos A)
- 8.2 **BALIZAS DE SALIDA**: Barco del Comité de Regatas enarbolando una Bandera Naranja con las letras "CR" en negro y una baliza hinchable Cónica de de Color Rojo.
- 8.3 BALIZA DESMARQUE: Baliza hinchable Cónica de color Amarillo
- 8.4 **BALIZAS DE LLEGADA**: Barco del Comité de Regata con bandera azul y baliza Hinchable Piramidal Naranja fondeada en las inmediaciones del Islote Os Viños en el centro de las Islas Cíes (situación aprox. Latitud 42º 12,93 N, longitud 008º 53,58 W)

9 LA SALIDA

9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta. (Modifica la regla 26 del RRV)

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo ("F") 1 sonido	5
Preparación	Banderas P ó I del CIS ó Bandera negra; 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P ó I del CIS ó Bandera negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo arriada; 1 sonido	0

En teoría, esta será la primera flota en tomar la salida.

- 9.2 El Comité de Regatas, podrá alterar el orden de salida previsto, lo que indicará mediante la señal de Atención del Grupo correspondiente o no interrumpiendo el procedimiento de salida iniciado.
- 9.4 **La Línea de Salida**: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera Naranja con las letras "CR" en negro y una baliza hinchable Cónica de color Rojo.
- 9.5 Un barco que salga después de **cinco minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 9.6 Después de la señal de Atención para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salida, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.
- 9.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor

10 LLAMADAS

Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 69) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

11 LA LLEGADA

11.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera





















azul y la baliza de Carallones situada en posición GPS 42° 08'160 N – 008° 52'957 W para los recorridos 2, 3, 4 .

- 11.2 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas (VHF 72).
- 11.3 En caso de condiciones desfavorables el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor (Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a la regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

- 13.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF):_Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 13.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF): Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.
- 13.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC): Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR).

14 TIEMPO LÍMITE.

- 14.1 El tiempo límite que tiene cada barco, para efectuar una prueba, estará en función de las siguientes fórmulas:
- Para regatas con un recorrido igual o menor a 6 millas TL = 2.50 x M x BSF
- Para regatas con un recorrido de 6 millas a 13 millas TL = 2.35 x M x BSF
- Para regatas con un recorrido superior a 13 millas TL = 2.15 x M x BSF Siendo:
 - TL = Tiempo límite de la prueba en segundos
 - M = Millas de la prueba sobre la carta.
- 14.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite o lo hagan más tarde del cierre de línea, serán clasificados como No Terminó (DNF). Esto modifica las Reglas 35 y A4.1 del RRV.

15 PROTESTAS

15.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Recorridos Costeros		60 minutos después de la hora llegada del barco en la última prueba del día
30.1, 30.3, A4.2, A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Protestas y/ó solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 hrs.	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20:30 hrs.	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
(modifica 62.2 RRV) Ulti		a de regata	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
Reapertura de audiencia	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 horas del día siguiente





















(modifica la Regla 66 del	Audiencias del último día de	30 minutos después de haber sido notifi-
RRV)	regata	cada la resolución

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Jurado respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

- 15.2 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 15 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán la oficina del Jurado en la carpa situada en el Muelle Contramaestre Pérez. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de las mismas.
- 15.3 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el comité de protesta se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).
- 15.4 A efectos de la regla 64.3 b) del RRV, la autoridad cualificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 15.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.4, 6.3, 9.5, 19.2.3, 20.2 y 22, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del comité de protesta.

16 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.
- 16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas sin descartar ninguna de ellas.
- 16.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el comité de protesta.
- 16.4 La compensación de tiempos se aplicará "tiempo sobre tiempo" : TC = TR x TCC

17 REGLAS DE SEGURIDAD

17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Monte Real Club de Yates de Bayona deberán informar inmediatamente a:

Monte Real Club de Yates de Bayona	986.38.50.00	VHF 71
Oficial Regata	607.698.414	VHF 69
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 10 / 16

- 17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 69
- 17.3 Los barcos regresarán únicamente a sus plazas o fondeos asignados.
- 17.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 17.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15 hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

17.6Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las





















10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

18.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

19 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA. INSPECCIONES DE MEDICIÓN

- 19.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Reglas IRC así como de las instrucciones de regata por cualquier barco o equipamiento en cualquier momento.
 - En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 19.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité de Medición publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.
 - 19.2.1 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.
 - 19.2.2 Es de la **exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco** verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.
 - 19.2.3 Es obligatorio identificarse con el DNI. en el control de peso de tripulaciones, el incumplimiento de está IR podrá acarrear una acción del Comité de Regatas y/ó el comité de protestas.

NUMEROS DE VELA

19.3 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. Esto modifica las reglas 63.1, G4 y A5 RRV.

NUMERO DE VELAS A BORDO

19.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de rating IRC.

20 EMBARCACIONES OFICIALES

20.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Barco del Comité de Regatas	Bandera color naranja con letra "CR" en negro
Barcos del comité de protestas	Bandera azul con letras"JURY" en amarillo
Barcos de los Medidores	Bandera "M" del CIS

20.2 Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

- 21.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
- 21.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

22 COMUNICACIÓN POR RADIO

22.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.





















- 22.2 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 22.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación de tiempo en dicho canal.

23 PREMIOS

- 23.1 El Monte Real Club de Yates de Bayona efectuará una entrega de premios, el domingo día 8 de Septiembre, una vez publicadas las clasificaciones definitivas.
- 23.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas, y la relación completa de premios y trofeos, se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

24 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

















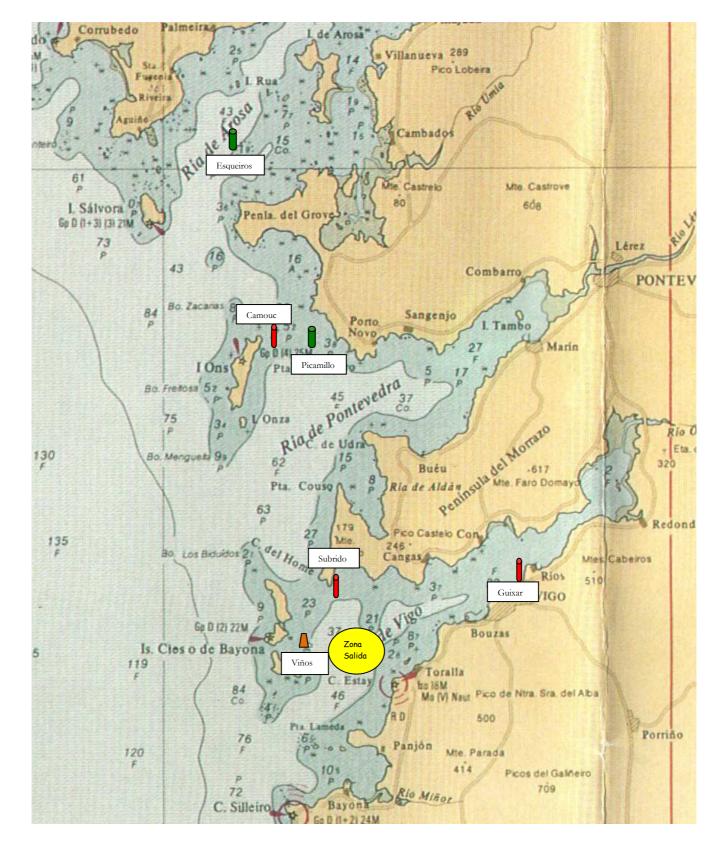




ANEXO A

RECORRIDOS COSTEROS

A1 Area de Regatas y Balizas/Marcas portuarias posibles de recorridos























Centro Area Salida: aprox. en N42º 12.500 y W008º 51.000

Guixar: (baliza hierro Roja y negra): N 42° 15.252 y W 008° 42.690

Subrido: (baliza hierro Roja): N 42º 14.583 y W 008º 52.098

Picamillo: (Torre baliza Blanca y verde): N 42° 24.264 y W 008° 53.442

Camouco: (Torre baliza Blanca y roja): N 42º 23.764 y W 008º 54.754

Esqueiros: (baliza hierro Verde): N 42° 30.300 y W 008° 56.500

Baliza Viños y llegada: (Piramidal Naranja): N 42º 12.930 y W 008º 53.580

A2 BALIZA DE DESMARQUE

- A2.1 La Baliza de Desmarque, será la misma nº 1 del recorrido barlo/sota de la flota ORC y estará situada entre 1,5 y 2,0 millas de distancia.
- A2.2 Antes de la señal de atención, desde el barco de salidas del Comité de Regatas se mostrará el rumbo hacia dicha baliza de desmarque. Dicha baliza se dejará por babor si antes o con la señal de atención se ha izado una bandera cuadra Roja, o Verde si hubiese que dejar por estribor.

Además, el Comité de Regatas comunicará por radio (VHF 69) la posición GPS de dicha Baliza de Desmaraue.

A3 BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA

- A3.1 Las balizas de llegada serán un barco del Comité de Regatas Con bandera Azul y la baliza Piramidal de Viños (centro de Cíes) en el otro extremo, debiéndose cruzar en el sentido como se viene desde la última baliza tomada.
- A3.2 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor.

A4 RECORRIDOS Y SALIDA

ANEXO A - 1 OPCIONES DE RECORRIDOS

Recorrido 1 (Se dirá por VHF canal 69):

Salida – Baliza de Desmarque – Islas Cíes (BR) – Islas Onza y Ons (ER) virándolas – Camouco (BR) – Llegada en Viños, y respetando todas Las demás balizas de entradas y salidas de la Ría - 28 millas aprox.

Recorrido 2 (Se dirá por VHF canal 69):

Salida – Baliza de Desmarque – Picamillo (BR) – Esqueiros (ER) – Camouco (BR) - llegada en Viños , y respetando todas Las demás balizas de entradas y salidas de la Ría - 39,0 millas aprox.

Recorrido 3 (Se dirá por VHF canal 69):

Salida – Baliza de Desmarque – Picamillo (ER) virándolo - llegada en Viños , y respetando todas Las demás balizas de entradas y salidas de la Ría - 25,0 millas aprox.





















Recorrido 4 (Se dirá por VHF canal 69):

Salida – Baliza de Desmarque – Guixar (BR) - Islas Cíes (BR) – Islas Onza y Ons (ER) virándolas – Camouco (BR) – Llegada en Viños, y respetando todas Las demás balizas de entradas y salidas de la Ría - 39 millas aprox.

Recorrido 5 (Se dirá por VHF canal 69):

Salida – Baliza de Desmarque – Guixar (BR) – Picamillo (BR) – Esqueiros (ER) – Camouco (BR) - Ilegada en Viños, y respetando todas Las demás balizas de entradas y salidas de la Ría – 50,0 millas aprox.

Recorrido 6 (Se dirá por VHF canal 69):

Salida – Baliza de Desmarque – Guixar (BR) - Picamillo (ER) virándolo - llegada en Viños , y respetando todas Las demás balizas de entradas y salidas de la Ría - 36,0 millas aprox.

Recorrido 7 (Se dirá por VHF canal 69):

Salida – Baliza de Desmarque – Guixar (BR) – Subrido (BR) – Llegada en Viños, y respetando todas Las demás balizas de entradas y salidas de la Ría - 14,8 millas aprox.





















ANEXO B Instalaciones en tierra

